



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1618/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 436/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 6/23 - CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y CARPETA DE CONCRETO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 939/2023, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 13 de marzo del año 2023 se adjudicó la Licitación Pública n.º 6/2023 a la firma “JLP CONSTRUCCIONES SA”, CUIT n.º 30-71722335-3, con domicilio en Alarcón Muñiz n.º 130 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, por la oferta alternativa por la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la pavimentación con carpeta asfáltica por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 243.184.567,47).

Que, el artículo 17º del Pliego de Condiciones Particulares de la referida licitación obliga a la empresa contratista a proveer de forma definitiva a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, entre otras cosas, de UN (1) vehículo tipo utilitario cero kilómetros, color blanco, cilindrada 1800 cm³, potencia 70/50 HP, transmisión manual cinco velocidades, combustible: Gas Oil, cinturones de seguridad delanteros inerciales, apoyacabezas, dirección hidráulica, aire acondicionado, caja de herramientas, balizas y extinguidor. Asimismo, establece que el contratista asume a su propio costo todos los gastos relacionados con la compra, transferencia, patentamiento y entrega en la ciudad de Gualeguaychú del Vehículo.

Que, en ese marco, la empresa adjudicada presenta nota por la cual deja constancia que se hizo entrega al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, de un vehículo Marca Citroën, modelo Berlingo Furgón HDI 92 Business AM22.5, tipo Furgón, Chasis: 8BCGC9HPAPG568683, Motor 10JBGR0039242, Dominio AF709IX.

Que, la aceptación de bienes muebles debe contar con la correspondiente aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el dictado de un acto administrativo que expresamente se pronuncie sobre la conveniencia de la incorporación del bien al patrimonio municipal para su uso conforme a su destino.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que acepte la transferencia de dominio del vehículo descripto en el párrafo precedente, a favor de esta Municipalidad, dando así acabado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17º del Pliego de Condiciones Particulares.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTASE la transferencia de dominio del vehículo Marca Citroën, modelo Berlingo Furgón HDI 92 Business AM22.5, tipo Furgón, Chasis: 8BCGC9HPAPG568683, Motor 10JBGR0039242, Dominio AF709IX, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º Notifíquese del presente a la firma “JLP CONSTRUCCIONES SA”, con copia.

ARTÍCULO 3.º Por el Área de Suministros procédase a requerir el servicio de gestoría del automotor a los fines de realizar los trámites de transferencia y posterior inscripción ante el



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1618/2023

Registro Nacional de la Propiedad Automotor del vehículo referido en el artículo 1º, a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal